

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 13 de mayo de 2025
DEIA-043-2025

H210
R

Ingeniero
ROY MORALES
Gerente General
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.
E.S.D.

Ingeniero Morales:

Actualmente se encuentra en fase de evaluación y análisis en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, “**HATO MONTAÑA – MACRO LOTE 2**”, a desarrollarse en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján y provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es la sociedad **REGENTE HOLDING GROUP, S.A.**

En respuesta a la pregunta 7 de la primera información aclaratoria del EsIA en mención, el promotor aporta superficies de las áreas de servidumbre de la **LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN, LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA L/T-2 GUASQUITAS PANAMÁ, LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 230 KV CHORRERA PANAMÁ**, a través del **Plano General del Proyecto**, el cual es verificado por medio de los Certificados de Propiedad del Registro Público de la Fincas con Folio Real N° 12269, N° 122554, N° 122552, los cuales hacen mención de restricciones de esta servidumbres y carreteras privadas. Adjuntamos Plano General del Proyecto y los certificados de las propiedades en la presente nota.

Por tal motivo solicitamos que nos provea y sustente información, comentarios, observaciones y proposiciones, en base a lo estipulado en el artículo 54 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, el cual establece lo siguiente “*La ciudadanos, instituciones u organizaciones consultadas responderán mediante la presentación de una nota o informe que provea y sustente información, comentario, observaciones y proposiciones sobre los siguientes puntos:*

1. *Componentes del medio ambiente que podrían afectarse por la actividad, obra o proyecto.*
2. *Los aspectos críticos o claves de la actividad, obra o proyecto en cuanto a sus potenciales impactos ambientales.*
3. *Antecedentes y/o requerimientos de información que consideren deban ser entregados por el promotor.”.*

En virtud de lo antes dicho, y según lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, el Ministerio de Ambiente, podrá solicitar información a instituciones y organizaciones para obtener antecedentes en relación con la acción propuesta y posibles impactos ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de contar con el criterio técnico que fortalezca el proceso de Evaluación De Impacto Ambiental

Tal como dispone el mismo artículo 54 en su párrafo segundo, del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido.

Cabe señalar que el Estudio de Impacto Ambiental en mención; así como la información correspondiente al expediente administrativo que contiene la respuesta de la primera información

ETESA

Yel



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

aclaratoria del EsIA, se encuentran contenidos en la Plataforma PREFASIA en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar).

Nº de expediente: **DEIA-II-F-082-2025**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2025**

Fecha de Tramitación (MES): **OCTUBRE**

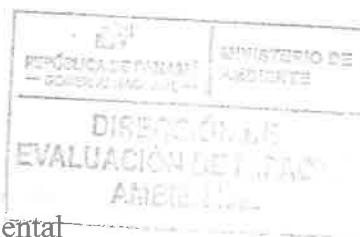
Adjunto:

- Copia del Plano General proyecto.
- Copia del certificado de Propiedad del Registro Público de la Finca con Folio Real Nº **12269**.
- Copia del certificado de Propiedad del Registro Público de la Finca con Folio Real Nº **122554**.
- Copia del certificado de Propiedad del Registro Público de la Finca con Folio Real Nº **122552**.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente

Graciela Palacios S.
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



GPS/IR/ca/amm
IR/amm